



Magistrada ponente (e): Dra. Diana Patricia Rojas Parrasí

RESOLUCION No. CSJHUR22-715
28 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1º y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del distrito judicial de Neiva.

La señora Luz de la Libertad Castiblanco Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.303.756 participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA22-33 de 28 de marzo de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado, incluyendo en ella a la señora Luz de la Libertad Castiblanco Rojas.

El doctor Héctor Alvarez Lozano, Juez 05 Civil Municipal de Neiva de manera transitoria Juez 08 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, mediante Resolución 025 de 8 de septiembre de 2022 nombró en propiedad a la señora Luz de la Libertad Castiblanco Rojas como escribiente municipal y la respectiva posesión se formalizó el 9 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Luz de la Libertad Castiblanco Rojas en el cargo escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva de manera transitoria Juzgado 08 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se ordena una inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Luz de la Libertad Castiblanco Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.303.756, en el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado del Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva de manera transitoria Juzgado 08 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DPR